

RESOLUCION N° 244/19
CRESPO (E.R.), 03 de Abril de 2019

VISTO:

La realización de la Misa Criolla, con motivo de la celebración de Pascua de Resurrección, en el mes de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Área de Programación Artística y Comunitaria de la Municipalidad de Crespo realizará el día 21 de Abril la celebración de la Misa Criolla.

Que el evento contará con la participación de un gran número de Músicos y Coreutas locales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruebase el Contrato de Actuación celebrado con Fail Bruno, D.N.I. 26.307.187 de la ciudad de Crespo, en virtud de los Considerando que anteceden.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), a Fail Bruno, D.N.I. N° 26.307.187.

Art.2º.- Apruebase el Contrato de Actuación celebrado con Dayer Marcelo Daniel, D.N.I. 13.064.030 de la ciudad de Crespo, en virtud de los Considerando que anteceden.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), a Dayer Marcelo Daniel, D.N.I. 13.064.030.

Art.3º.- Apruebase el Contrato de Actuación celebrado con Sieben Mauro Ariel, D.N.I. 27.523.709, domiciliado en Independencia N° 1.138 de la ciudad de Crespo, en virtud de los Considerando que anteceden.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), a Sieben Mauro Ariel, D.N.I. 27.523.709.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 05 – Función 10 – Sección 01 – Sector 03 – Partida Principal 04–
Partida Parcial 01 – Partida Sub-Parcial 11.-

Art.5º.- Pásese copia de la presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.